



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1446

Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 21.1.2019, relativo a la convocatoria del XVII premio Francesc de Borja Moll de creación de cuentos y fábulas, año 2019 (exp. 1512-2019-000001)

BDNS 440096

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Pueden presentarse a este premio todos los alumnos y las alumnas de secundaria, bachillerato y ciclos formativos de Menorca.

Se establecen dos categorías:

- a) Para estudiantes de 1º, 2º y 3º de secundaria obligatoria
- b) Para estudiantes de 4º de secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos

Segundo. Objeto

Se convoca el XVII Premio Francesc de Borja Moll, de creación de cuentos y fábulas, con el objetivo de fomentar el conocimiento de la cultura popular y la creatividad literaria, especialmente el género narrativo de las fábulas y las leyendas, entre los estudiantes de secundaria de Menorca a través de la creación propia.

Tercero. Bases reguladoras

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de día 21 de enero de 2019, aprobó las bases y la convocatoria del XVII Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas para el año 2019. Este acuerdo se puede encontrar en la sede electrónica del Consejo Insular de Menorca, www.cime.es.

Cuarto. Cuantía

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

- Primer premio: consistirá en un recuerdo y un certificado por valor de 250 euros.
- Segundo premio: consistirá en un certificado por valor de 150 euros.

Estos certificados podrán canjearse, en los establecimientos que se indicarán, con material escolar o informático y libros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las obras finalizará día 5 de abril de 2019.

Maó, 19 de febrero de 2019

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/23/1027762>

